



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(322001) ESCUELA REGIONAL DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR DE OCOTLAN
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000054		
NUMERO		
15	03	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:		228999
NO. FONDO:		1.1.1.1
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

322001	ESCUELA REGIONAL DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR DE OCOTLAN
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
01-392-922-328501-	Av. Universidad No. 1115, Col. Linda Vista, Km.3, Carretera Ocotlán - Tototlán, Ocotlán,
TELEFONO	DOMICILIO

[REDACTED]			
ANDREA GUTIERREZ BRAVO			
PROVEEDOR			
[REDACTED]	[REDACTED]	2	[REDACTED]
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO	TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	COLOCACION DE PINTURA EN MUROS EXTERIORES A Y B	1.00	18,900.00	18,900.00
	PINTAR TRAMJ DE BILBIOTECA INGRESO	1.00	5,440.00	5,440.00
	PINTAR MUROS Y CUARTO INTERIOR DE BIBLIOTECA	1.00	8,120.00	8,120.00
Treinta y Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Tres pesos 60/100 M.N.			SUB-TOTAL	32,460.00
			I.V.A.	5,193.60
			TOTAL	37,653.60

Handwritten notes: 14/03 o 15/03, T=2, G/04, P=13/04, R=21/03

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES				FIANZAS	
TIEMPO DE ENTREGA:		LUGAR DE ENTREGA:	EN LA DEPENDENCIA	a) ANTICIPO	<input type="checkbox"/>
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	08/04/2016	b) CUMPLIMIENTO	<input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	Nº. DE PARCIALIDADES:	0		
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0 %		

Fecha inicio: 14/03/2016 - Fecha fin: 19/03/2016

OBSERVACIONES

4 [REDACTED] ELABORO
CARMEN ANDRADE SILVA

[REDACTED] AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA
MTRA. JUANA MARGARITA HERNANDEZ PEREZ

[REDACTED] Vo. Bo.
ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
MTRA. JUANA MARGARITA HERNANDEZ PEREZ

[REDACTED] NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR
Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

ANDREA GUTIERREZ BRAVO

PERSONA FISICA CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES

PINTURA EN FACHADA MODULO A Y B, Y FACHDA E INTERIOR DE BIBLIOTECA

CONCEPTO	UN.	CANT.	P. U.	importe
COLOCACION DE PINTURA EN MUROS EXTERIORES A UNA ALTURA APROX. 12 MTS. DEL MODULO A.	M2	270	\$ 35.00	\$ 9,450.00
COLOCACION DE PINTURA EN MUROS EXTERIORES A UNA ALTURA APROX. 12 MTS. DEL MODULO B.	M2	270	\$ 35.00	\$ 9,450.00
PINTURA EN FACHADA DE BIBLIOTECA (tramo de Ingreso a la misma)	M2	170	\$ 32.00	\$ 5,440.00
PINTURA EN MUROS Y CUARTO DE EL INTERIOR DE LA BIBLIOTECA	M3	290	\$ 28.00	\$ 8,120.00

SUB-TOTAL	\$	32,460.00
IVA	\$	5,193.60
TOTAL	\$	37,653.60

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada,